



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta de empleo público parcial del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios para el año 2023.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, ha resuelto lo siguiente:

Primero.— En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), aprobar la presente oferta de empleo público parcial, turno libre, para el año 2023, en los términos establecidos en el anexo I de esta Resolución y de acuerdo con el artículo 20.Uno.3.I) de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

Segundo.— De acuerdo con lo dispuesto en el título V, capítulo I del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza (“Boletín Oficial de Aragón”, número 95, de 9 de agosto de 2000), aprobar la presente oferta de empleo público parcial, promoción interna, para el año 2023, en los términos establecidos en el anexo I de esta Resolución.

Tercero.— En cumplimiento de la legislación vigente en materia de cupos de reserva para personas víctimas de terrorismo o afectadas por actos de terrorismo, personas transexuales, mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad, este Rectorado ha determinado el establecimiento de los cupos de reserva que se especifican en el anexo II.

Sobre estos cupos de reserva del turno libre y sistema selectivo de oposición y de promoción interna y sistema selectivo de concurso-oposición, procede hacer las siguientes consideraciones y reseñar la legislación que les es aplicable:

- Acceso de mujeres víctimas de violencia.

De las plazas ofertadas, se reserva una plaza en el turno de promoción interna que se concreta en el anexo II, para ser cubierta por las personas que se encuentren incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón. En el supuesto de que dicha plaza quedase vacante, se acumulará a las correspondientes del mismo turno y sistema selectivo de la misma escala.

- Acceso de personas víctimas de terrorismo o afectadas por actos de terrorismo.

De las plazas ofertadas, se reserva una plaza en el turno libre que se concreta en el anexo II, para ser cubierta por quienes se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo. En el supuesto de que dicha plaza quedase vacante, se acumulará a las correspondientes del mismo turno y sistema selectivo de la misma escala.

- Acceso de personas transexuales.

De las plazas ofertadas, se reserva una plaza en el turno de promoción interna que se concreta en el anexo II, para ser cubierta por quienes se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el supuesto de que dicha plaza quedase vacante, se acumulará a las correspondientes del mismo turno y sistema selectivo de la misma escala.

- Turno de acceso para personas con discapacidad.

De las plazas ofertadas, se reservan cinco plazas en el turno libre que se concretan en el anexo II, destinadas a quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) y en la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón. En el supuesto de que las plazas quedasen vacantes, no se acumularán a las correspondientes del mismo turno y sistema selectivo de la misma escala.

Cuarto.— Las convocatorias de los procesos selectivos, una vez autorizadas por la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón, garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del TREBEP.



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 18 de abril de 2023.— El Rector, P.D. Resolución de 21 de enero de 2021, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 1 de febrero de 2021). El Gerente, Alberto Gil Costa.

**ANEXO I
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARCIAL 2023
PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

SUBGRUPO	ESCALAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
		OPOSICIÓN	CONCURSO OPOSICIÓN
A1	ÁREA TÉCNICA		
	Escala de Técnicos Superiores de Informática	2	2
A2	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas	3	3
	ÁREA TÉCNICA		
	Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura. Especialidad Arquitectura	1	
	Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura. Especialidad Mantenimiento General	1	
C1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
	Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza	12	12
	Escala de Técnicos Especialistas de Servicios. Servicios Generales	4	
	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Escala de Técnicos Especialistas de Biblioteca	3	3
	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electrónica y Comunicaciones	1	
	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Mecánica	1	
	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química-Biomédica	1	
	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Resto de especialidades	2	
	ÁREA TÉCNICA		
	Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento. Esp. Carpintería y cristalería	1	
C2	ÁREA TÉCNICA		
	Escala de Oficiales de Conservación y Mantenimiento. Esp. Mantenimiento general	1	
	Escala de Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales. Esp. Producción Editorial	1	
	Escala de Oficiales de Instalaciones Deportivas	1	
	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Agropecuaria	1	
	Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Resto de especialidades	1	
TOTAL		37	20

ANEXO II
CUPOS DE RESERVA
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARCIAL 2023
PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

TURNO LIBRE

SUBGRUPO	ESCALAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	RESERVA PERSONAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO
A2	Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas	1	
C1	Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza	3	
C1	Escala de Técnicos Especialistas de Servicios. Servicios Generales	1	
C1	Escala de Técnicos Especialistas de Biblioteca		1

TURNO PROMOCIÓN

SUBGRUPO	ESCALAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	RESERVA MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA	RESERVA PERSONAS TRANSEXUALES
A1	Escala de Técnicos Superiores de Informática	1	
C1	Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza		1